

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 1783/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

Sr. D. José Antonio Bautista Piña, Concejal Delegado de Servicios Generales

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de la Memoria Justificativa suscrita por la Concejalía Delegado de Fomento Económico y Social en la que se propone la tramitación y adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato con las siguientes características:

**Objeto: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCIÓN DE MEDICIÓN DE CONSUMOS ENERGÉTICOS EN COMERCIOS, ACTUACIÓN DEFINIDA EN EL PROYECTO “UBRIQUE REVITALIZA EL COMERCIO LOCAL” DIRIGIDA A LA SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR.**

Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministro	
Clasificación CPV: 38300000 – Instrumentos de medición. 38341300 – Instrumentos de Medida de Magnitudes Eléctricas. 38434000 - Analizadores. 38551000 – Medidores de Energía. 30211300 – Plataformas Informáticas.	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta a varia ntes: No
Presupuesto base de licitación: 16.672,50 €	Impuestos: 21% 3.501,23 €	Total: 20.173,73 €	
Valor estimado del contrato: 16.672,50 €	Impuestos: 0%	Total: 16.672,50 €	
Periodo de ejecución: 3 Meses hasta el 31/12/2024 como máximo.			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5 % precio)	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria justificativa	11/06/2024	
Resolución de Inicio	11/06/2024	Decreto nº 2024-0808



Certificado de existencia de crédito	11/06/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	11/06/2024	
Pliego prescripciones técnicas	11/06/2024	
Informe Jurídico	14/06/2024	

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Concejal Delegado de Servicios Generales de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Decreto de delegación de competencias dictado por la Alcaldía en fecha 26 /06/2023 (BOP 127 de 06/07/2023).

Vista la propuesta de resolución PR/2024/821 de 14 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de junio de 2024.

decreto delegación competencias 2023-0703 de 26/06/2023

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente para la contratación del suministro de “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCIÓN DE MEDICIÓN DE CONSUMOS ENERGÉTICOS EN COMERCIOS, ACTUACIÓN DEFINIDA EN EL PROYECTO “UBRIQUE REVITALIZA EL COMERCIO LOCAL” DIRIGIDA A LA SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR”, convocando su licitación.

El procedimiento de tramitación será Abierto, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que, regirán el contrato.

**TERCERO.** Autorizar el gasto que comporta el presente contrato con cargo a las partida presupuestarias 4310/63306 “Actuación en sostenibilidad y economía circular” del vigente presupuesto.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares.

**Ubrique, a la fecha de la firma electronica**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

